



INFORME DE PONENCIA PARA PRIMER DEBATE

PROYECTO DE ORDENANZA No.039 DEL 02 DE OCTUBRE DE 2024.

Proyecto de Ordenanza “POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LA GOBERNADORA DEL VALLE DEL CAUCA, PARA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y UN ESTABLECIMIENTO PÚBLICO.”

En virtud de las atribuciones del Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda, MARIO GERMÁN FERNANDEZ DE SOTO quien me designó como ponente del Proyecto de Ordenanza No.039 “POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LA GOBERNADORA DEL VALLE DEL CAUCA, PARA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y UN ESTABLECIMIENTO PÚBLICO”, me permito presentar informe de ponencia para primer debate, dando cumplimiento al artículo 112 y del 118 al 121 del Acto Reglamentario N°02 de noviembre 3 de 2023 de la Honorable Asamblea Departamental, el cuál versará sobre la Legalidad y Conveniencia para su respectivo estudio y aprobación, así:

PRIMERO. ANTECEDENTES

La Gobernadora del Departamento del Valle del Cauca, en sesiones ordinarias radicó el proyecto de ordenanza **No. 039 del 02 de octubre de 2024** “POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LA GOBERNADORA DEL VALLE DEL CAUCA, PARA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y UN ESTABLECIMIENTO PÚBLICO”, para el estudio, discusión y aprobación, cumpliendo con los requisitos establecidos para su presentación de la siguiente forma:

1. Exposición de motivos y el articulado respectivo.
2. Certificado de Impacto Fiscal, suscrito por la Directora del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas el 23 de septiembre de 2024, donde se manifiesta que el proyecto no presenta impacto fiscal.
3. Concepto jurídico del Departamento Administrativo de Jurídica de la Gobernación del 25 de septiembre de 2024, suscrito por la Dra. Diana Lorena Vanegas Cajiao, Directora Departamento Administrativo de Jurídica y por



David Orlando Mina Velasquez, Subdirector de Representación Judicial, donde viabilizan jurídicamente el proyecto de ordenanza, entendiendo que este tiene sustento normativo para su estudio por parte de la Honorable Asamblea Departamental.

4. Certificaciones para trámite de vigencias futuras del Departamento Administrativo de Planeación (dos), suscritas por el Dr. Ricardo José Castro Irigorri, con fechas 16 y 23 de septiembre.
5. Certificación del Consejo de Gobierno de julio 16 de 2024 donde se aprueba la importancia estratégica del proyecto de inversión “Desarrollo integral del sistema de Trámite y Expedición de Pasaportes en el Departamento del Valle del Cauca.
6. Acta No.017 del 23 de septiembre de 2024 del Consejo de Política Fiscal del Departamento del Valle del Cauca, CONFIS Valle del Cauca.
7. Certificaciones que se cuenta con al menos el 15% de apropiación del valor de la vigencia futura, del Subdirector de Presupuesto y Finanzas Públicas del Departamento Dr. Rubén Alonso Arteaga Ortegón de fecha 23 de septiembre de 2024 y del Jefe Oficina de Presupuesto de INDERVALLE, Dr. Fabián Valverde Correa.
8. Certificación que las vigencias futuras de funcionamiento no requieren certificación del Departamento Administrativo de Planeación.
9. Certificación de Capacidad de Endeudamiento suscrita por la Directora de Hacienda y Finanzas Públicas, María Victoria Machado Anaya, con fecha 23 de septiembre de 2024.
10. El día 09 de octubre de 2024, el Dr. David Alexander Cruz Arango, Asesor Jurídico de la Asamblea, presentó concepto jurídico favorable, manifestando que el proyecto cuenta con suficiente fundamento normativo que permite su trámite.

Conforme lo establece el Reglamento Interno de la Corporación, esta iniciativa Ordenanzal, ha surtido el siguiente trámite:

- El día 08 de octubre de 2024, se realizó la presentación oficial del proyecto de ordenanza por parte de la Administración Departamental, a cargo de la Dra. María Victoria Machado Anaya, Directora del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas; así mismo en la sesión se contó con la presencia de la Dra. Diana Lorena Vanegas Cajiao Directora del Departamento Administrativo de Jurídica; la Dra. Martha Isabel Ramírez



Salamanca Gerente Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria e igualmente compareció el Doctor Ricardo José Iragorri, Director del Departamento Administrativo de Planeación.

- El 08 de octubre de 2024, se realizó la apertura del libro de participación ciudadana en la cual hasta la fecha y hora de la presente ponencia no hubo participación ciudadana alguna del presente proyecto de ordenanza en estudio.

SEGUNDO.

OBJETO DEL PROYECTO DE ORDENANZA

El presente proyecto de Ordenanza tiene como objeto principal, que la Honorable Asamblea del Departamento del Valle del Cauca, AUTORICE a la Señora Gobernadora del Departamento del Valle del Cauca, para programar cupos de compromisos de Vigencias Futuras Ordinarias de la Administración Central y del Establecimiento Público Instituto del Deporte, La Educación Física y La Recreación – INDERVALLE, así:

Dependencia	Proyecto de Inversión	Fuente de Financiación	2024	2025	2026	2027	2028	TOTAL
Convivencia y Seguridad Ciudadana	Desarrollo integral del sistema de trámite y expedición de pasaportes en el Departamento del Valle del Cauca	ICLD	8.100.000.000	10.578.117.214	11.706.563.642	12.955.720.204	10.659.598.940	54.000.000.000
Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas	Mejoramiento de los procesos y las herramientas de planeación financiera del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas del Valle del Cauca	ICLD	1.662.525.522	1.661.028.838				3.323.554.360
Establecimiento Público	Concepto Funcionamiento	Fuente de Financiación	2024	2025	2026	2027	2028	TOTAL
INDERVALLE	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	Otras transferencias corrientes de otras entidades con destinación específica legal del gobierno general	70.603.974	230.970.852				301.574.826



Dependencia	Proyecto de Inversión	Fuente de Financiación	2024	2025	2026	2027	2028	TOTAL
INDERVALLE	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; <u>servicios de transporte</u> ; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	Otras transferencias corrientes de otras entidades con destinación específica legal del gobierno general	230.000.000	515.200.000				745.200.000

Fuente: Elaboración propia con información del Proyecto de Ordenanza

TERCERO MARCO JURÍDICO

3. Consideraciones Constitucionales y Legales

3.1. Atribuciones de la Asamblea:

Artículos: 300, 352, 353,

3.2. Funciones de la Asamblea y atribuciones de los Gobernadores:

Ley 2200 de 2022: Artículo 19, 119

3.3. Normas presupuestales y Vigencias Futuras Ordinarias:

- Decreto 111 de 1996: Artículo 109
- La ley 819 de 2003: Artículos: 7 y 12

3.4. Normas departamentales

Ordenanza 620 de octubre 19 de 2023 “Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental”: Artículos 27, 33, 34 y 38

CUARTO FINALIDAD DE LAS VIGENCIAS FUTURAS

Las vigencias futuras son un instrumento de planeación presupuestal que permite asumir un compromiso en una vigencia determinada con cargo a las apropiaciones de vigencias fiscales posteriores. Es un instrumento legal que introduce una excepción al principio de anualidad, soportando la legalidad del gasto en cuanto a la exigencia de disponibilidad presupuestal previa.



La asunción de compromisos con cargo a presupuestos de vigencias futuras presenta ventajas en términos de oportunidad en proyectos con horizontes de ejecución de largo o mediano plazo, garantizando su continuidad y reduciendo tanto costos como tiempos en los procesos de contratación y ejecución. Además, permite obtener precios más favorables, disminuyendo el riesgo de mayores costos generados por la incertidumbre en los precios futuros.

Teniendo en cuenta lo anterior y siendo las vigencias futuras el instrumento idóneo para programar gastos que han de ejecutarse en varias vigencias, se solicita autorización para asumir los siguientes compromisos de vigencias futuras ordinarias.

QUINTO JUSTIFICACIÓN VIGENCIAS FUTURAS

5.1. VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS ADMINISTRACIÓN CENTRAL

5.1.1. VIGENCIA FUTURA ORDINARIA – SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA

La Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana requiere la aprobación de una vigencia futura ordinaria, del proyecto declarado de importancia estratégica por el Consejo de Gobierno No.27 del 16 de julio de 2024, “Desarrollo integral del sistema de trámite y expedición de pasaportes en el Departamento del Valle del Cauca”, con el fin de garantizar la continuidad del servicio de la Oficina de Pasaportes, asegurando su operatividad todos los días hábiles del año. Para lograrlo, es esencial establecer una vigencia futura que permita la ejecución ininterrumpida del proyecto “Desarrollo Integral del Sistema de Trámite y Expedición de Pasaportes en el Departamento del Valle del Cauca.”

El servicio de expedición de pasaportes ha sido gestionado de manera óptima durante el 2024 y es crucial mantener, e incluso mejorar, este nivel de servicio. Las demoras administrativas y los costos adicionales que podrían surgir debido a la necesidad de iniciar nuevos procesos contractuales en cada vigencia pueden afectar negativamente la continuidad del servicio, incrementando las ineficiencias y generando insatisfacción entre los ciudadanos.

Además, para asegurar un servicio eficiente y de alta calidad, es imprescindible disponer de un sistema tecnológico robusto que integre infraestructura, software y una plataforma en la nube para el agendamiento de pasaporte. Este sistema debe permitir la gestión de citas de manera segura, confiable y accesible para la expedición y renovación de pasaportes, así como para la atención al ciudadano



tanto en la oficina central como en jornadas especiales descentralizadas. La plataforma debe incluir componentes como un sistema de agendamiento y atención de citas, gestión de chatbots, mensajería y notificaciones, y una infraestructura en la nube de alta disponibilidad, preferiblemente basada en servicios de AWS.

El Departamento del Valle del Cauca tiene firmado convenio interadministrativo con el Ministerio de Relaciones Exteriores que tiene por objeto aunar esfuerzos para el trámite y expedición de pasaportes en el Valle del Cauca. Dentro de sus obligaciones, la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana, a través de la Subsecretaría de Asuntos Delegados de la Nación, se encarga del trámite y expedición de pasaportes cumpliendo con los requisitos establecidos por dicho Ministerio y ejerciendo controles de calidad en la prestación del servicio.

El Convenio Interadministrativo 09 de 2011 delega al Departamento del Valle del Cauca la responsabilidad del trámite y expedición de pasaportes, bajo las instrucciones del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores. Este convenio requiere:

- Garantizar la continuidad del servicio sin interrupciones.
- Cumplir con todos los requisitos y estándares de calidad establecidos por el Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Implementar medidas de seguridad y controles de calidad en la expedición de pasaportes.
- Asegurar la infraestructura y tecnología necesarias para la eficiente prestación del servicio.
- Capacitar al personal para cumplir con las normativas y procedimientos vigentes.

Por tanto, el "Desarrollo Integral del Sistema de Trámite y Expedición de Pasaportes en el Departamento del Valle del Cauca" debe alinearse con estas normativas y el convenio interadministrativo vigente, asegurando un servicio eficiente, transparente y de alta calidad para los ciudadanos.

El proyecto se articula con el Plan de Desarrollo "Liderazgo que Transforma 2024-2027" así:

Código PI:	PI43-102530
Código BPIN:	BPIN_2024003760130



Centro Gestor / Dependencia:	1143 Secretaria de Convivencia y seguridad Ciudadana
Sector PDD:	45 GOBIERNO TERRITORIAL
Programa PDD:	45-Un Gobierno Más Moderno y Transparente
Subprograma PDD:	Gobierno al Alcance de Todos
Meta de Resultado PDD:	45017-alcanzar 85.4 puntos en el índice de desempeño institucional durante el periodo de gobierno.
Metas de Producto PDD:	mp4501704174599029 - atender 600.000 personas en el servicio de expedición de pasaportes en el Valle del Cauca, durante el periodo de gobierno
Área Funcional:	4345017040170000

- **Objetivos del Proyecto**

- **Objetivo General**

Garantizar la prestación del servicio integral para el trámite y expedición de pasaportes en el departamento del Valle del Cauca.

- **Objetivos Específicos**

- Garantizar la capacidad operativa, técnica, de infraestructura física y tecnológica para dar respuesta a las solicitudes de pasaporte en el Valle del Cauca.
 - Mejorar cobertura para la expedición de pasaportes en los municipios del departamento.

En conclusión, la implementación de una vigencia futura para este proyecto es esencial para asegurar la continuidad del servicio, optimizar los recursos administrativos, y garantizar que los ciudadanos del Valle del Cauca reciban un servicio eficiente, de alta calidad, y sin interrupciones, independientemente de los cambios administrativos que puedan ocurrir.

Por ende, la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana requiere la aprobación de la siguiente vigencia futura ordinaria de importancia estratégica:



Tabla No.01 Vigencia Futura Ordinaria de Importancia Estratégica

Proyecto	Fuente de Financiación	2024	2025	2026	2027	2028	TOTAL
Desarrollo integral del sistema de trámite y expedición de pasaportes en el Departamento del Valle del Cauca	ICLD	8.100.000.000	10.578.117.214	11.706.563.642	12.955.720.204	10.659.598.940	54.000.000.000

Fuente: Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana - Valores en millones de pesos

5.1.2. VIGENCIA FUTURA ORDINARIA – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

El Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas requiere la aprobación de una vigencia futura ordinaria para el proyecto de inversión denominado "*MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS Y LAS HERRAMIENTAS DE PLANEACIÓN FINANCIERA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS DEL VALLE CAUCA*".

Es importante anotar, que el sistema SIAF XXI es un sistema que al día de hoy se encuentra en obsolescencia tecnológica, este software fue desarrollado a inicios de los años 90, el lenguaje de programación utilizado para su construcción fue COBOL, lenguaje que no es común en el mercado actual por la complejidad de sus estructuras de datos y por la lógica de los algoritmos utilizados en los programas fuente, se hace aún más difícil conseguir empresas o profesionales en que tengan el conocimiento y la capacidad necesaria para ofrecer servicios de mantenimiento, actualización y soporte para software de esta generación, por tal razón esta data se encuentra en alto riesgo de sufrir pérdida o daño y debe ser intervenida inmediatamente y de esta forma garantizar su integralidad para mantener información histórica.

En el 2023 se comenzó la migración de estos datos históricos a el Sistema de Gestión Financiero Territorial SGFT (Sistema SAP), la estrategia comenzó con la migración de la data de todas las nóminas y se pretende continuar con esta migración de la data que se encuentra en el core financiero de las siguientes dependencias:

1. Pasaporte (Histórico de Core Financiero, Nómina central)
2. Biblioteca Departamental (Core financiero y Nomina),



3. Instituto Departamental de Bellas Artes (Histórico de Core Financiero y Nómina)
4. Asamblea Departamental (Core Financiero y Nómina),
5. Instituto Colombiano de Ballet Clásico - INCOLBALLET (Nómina)
6. Educación Departamental (Nómina Jubilados 8 y 10)
7. Histórico de Nóminas varias entidades (Jubilados Departamento, FODE, Valorización y Salud).

Por tal razón se requiere contratar la migración de la información contenida en el software SIAF XXI del core financiero de todas sus dependencias al Sistema de Gestión Financiero Territorial - SGFT (Sistema SAP), para esto necesita realizar el proceso de conversión de los archivos COBOL (versión 4.1 build 6 para sistema operativo AIX), de los diferentes ambientes instalados en el servidor RSIC 6000 donde de ejecuta cada una de las instalaciones del Sistema Financiero SIAF-XXI de la Gobernación del Valle del Cauca entre los años 1991 a 2021.

Este proceso de migración requiere como mínimo un tiempo estimado de ocho (08) meses para su desarrollo, teniendo en cuenta la celeridad con la que se debe realizar por el estado actual de este sistema no solo de obsolescencia sino también la falta de soporte, mantenimiento y actualización lo que ha generado con el tiempo un alto riesgo de que esta información sufra daño o pérdida total, se requiere contratar este proceso de manera inmediata y por esta razón se solicita vigencia futura ordinaria.

El proyecto se articula con el Plan de Desarrollo “Liderazgo que Transforma 2024-2027” así:

Código PI:	PI43-102574
Código BPIN:	BPIN_2024003760167
Centro Gestor / Dependencia:	1147 – Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas
Sector PDD:	43 – Gobierno Territorial
Programa PDD:	44 – Sostenibilidad Fiscal
Subprograma PDD:	4400102 – Saneamiento Fiscal y Financiero del Departamento.
Meta de Resultado PDD:	MR44001 – Alcanzar un puntaje igual o mayor a 70 puntos en la calificación del índice de desempeño fiscal del DNP para lograr el rango de desempeño solvente durante el periodo de gobierno.
Metas de Producto PDD:	MP4400102054599005 – Elaborar 4 documentos de transformación digital de los procesos financieros y tributarios del Departamento



	Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas durante el periodo de gobierno. MP4400102014599002 – Ejecutar al 100%el programa de saneamiento fiscal y financiero del Departamento durante el periodo de gobierno.
Área Funcional:	4344001020010000

• **Objetivos del Proyecto**

• **Objetivo General**

Articular los procesos y las herramientas de planeación financiera del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas

• **Objetivos Específicos:**

- Fortalecer los procesos y los mecanismos de planificación financiera del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas.
- Adaptar las herramientas de planeación financiera del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas a las nuevas tecnologías y la transformación digital.

Por tanto, el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas requiere la aprobación de la siguiente vigencia futura ordinaria:

Tabla No.02 Vigencia Futura Ordinaria

Proyecto	Fuente de Financiación	2024	2025	Valor Total
<i>Mejoramiento de los procesos y las herramientas de planeación financiera del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas del Valle Cauca.</i>	ICLD	1.662.525.522	1.661.028.838	3.323.554.360

Fuente: Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas

5.2. ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS

5.2.1. INDERVALLE - SEGURIDAD Y VIGILANCIA



El Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca – INDERVALLE, requiere la aprobación de una vigencia futura ordinaria de funcionamiento para garantizar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, previniendo las amenazas que afectan o puedan afectar la vida, seguridad, tranquilidad e integridad de los servidores públicos y usuarios externos que se encuentren en las instalaciones del Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca – INDERVALLE, así como de la propiedad de los bienes muebles e inmuebles o de los que le sean entregados para su uso o custodia sin alterar o perturbar las condiciones para el ejercicio de los derechos y libertades públicas de la ciudadanía y sin invadir la órbita de competencias reservadas a las autoridades competentes.

Al gestionar vigencias futuras ordinarias de funcionamiento, el Instituto del Deporte, la Educación Física y de la Recreación del Valle del Cauca – INDERVALLE, en virtud del principio de economía ahorrará esfuerzos adelantando procesos de contratación, que se ven limitados por el principio de anualidad, permitiendo dar continuidad al servicio de vigilancia en consideración a la responsabilidad que le atañe a los servidores públicos de custodiar y mantener en buen estado el patrimonio público.

El Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca, requiere el servicio de vigilancia para la infraestructura física donde funcionan las diferentes dependencias de este: casa del deporte, edificio Infraestructura, centro de medicina y villa deportiva.

Se considera que las vigencias futuras solicitadas permitirán a INDERVALLE, obtener los siguientes beneficios:

- Continuidad en la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada.
- Maximización de los beneficios ofreciendo el servicio de vigilancia y seguridad en forma oportuna e ininterrumpida.
- Ejecución del presupuesto apropiado en la vigencia de una manera más rápida y efectiva.
- Mejoramiento continuo de los indicadores de ejecución presupuestal en todas las vigencias, exigiendo los esfuerzos necesarios de la Entidad para gerenciar los proyectos sin desgastarse en largos y múltiples procesos de contratación.
- Brindar protección a los bienes de INDERVALLE, así como a los servidores públicos en forma continua e ininterrumpida, así como brindar una mayor seguridad en el trabajo.



Por tanto, INDERVALLE requiere la aprobación de una vigencia futura ordinaria de funcionamiento así:

Tabla No.03 Vigencia Futura Ordinaria

POSICIÓN PRESUPUESTAL	NOMBRE APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	2024	2025	VALOR TOTAL
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2.1.2.02.02.008	Otras transferencias corrientes de otras entidades con destinación específica legal del gobierno general	70.603.974	230.970.852	301.574.826

Fuente: INDERVALLE

5.2.2. INDERVALLE - TRANSPORTE

El Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca – INDERVALLE, requiere la aprobación de una vigencia futura ordinaria de funcionamiento para la contratación del servicio de Transporte Multimodal para garantizar el desplazamiento de los funcionarios de la entidad y de los contratistas en el desarrollo de las diferentes actividades enmarcadas en los programas y proyectos que aportan a cumplir con las metas del plan de desarrollo “Liderazgo que transforma 2024-2027” y las responsabilidades del Instituto.

En el cumplimiento de las metas establecidas dentro del Plan de Desarrollo “Liderazgo que transforma” del Departamento del Valle del Cauca, Indervalle tiene la obligatoriedad de brindar los servicios de deporte, recreación y actividad física a todos los Vallecaucanos, contribuyendo así con el buen uso del tiempo libre, el fomento de los hábitos y estilos de vida saludable, la prevención en salud a través de la actividad física, el rendimiento deportivo, el uso de la recreación y las actividades lúdicas que permitan a nuestros niños, niñas, jóvenes y adolescentes aprender con herramientas útiles para su diario vivir; sumado a ello, las atenciones a poblaciones específicas como indígenas, población Afro, Negros y Palenqueros, mujeres y personas de la comunidad LGTBIQ+, que hacen necesario fortalecer el servicio de transporte para su desplazamiento terrestre, aéreo y fluvial de manera que la Gobernación del Valle pueda cumplir con las coberturas establecidas en los diferentes programas y proyectos contribuyendo así con la construcción de paz en los territorios



El transporte multimodal combina varios modos de transporte (transporte aéreo nacional de personal, terrestre de personal y de carga, transporte marítimo y fluvial (Río Cauca y/o corregimientos del Pacífico – Buenaventura) de personal y de carga, articulando cuando sea necesario los diferentes medios de transporte), que permite llegar a áreas remotas o de difícil acceso el cual es fundamental para el traslado de subgerentes, personal administrativo y personal biomédico a los diferentes municipios del departamento del Valle del Cauca y a nivel nacional en caso de que sea necesario. Al utilizar la infraestructura existente de manera óptima, se reducen los costos y se mejora la eficiencia en la distribución de personas y recursos. En resumen, el transporte multimodal ofrece una solución integral para el traslado eficiente y seguro del personal de Indervalle a los diferentes municipios del Valle del Cauca y a nivel nacional en general.

El servicio que se pretende contratar es el transporte multimodal para el fortalecimiento de la gestión de las capacidades administrativas institucionales en la prestación de los servicios y el funcionamiento de todas las dependencias de INDervalle, permitiendo tener presencia en todo el territorio departamental y nacional, a nivel urbano, rural, marítimo y continental, en la búsqueda de fortalecer el modelo administrativo institucional.

Las actividades para las que se requiere el servicio de transporte están, relacionadas con la recreación, el deporte, el aprovechamiento del tiempo libre, la construcción de escenarios deportivos, realización de múltiples recorridos para hacer visitas, auditorias visibles, efectuar el acompañamiento social, apoyo a equipos técnicos en el marco de participación ciudadana y brindar apoyo a las obras de construcción de escenarios deportivos y recreativos que adelanta la Entidad, así como los proyectos que realizan las distintas Subgerencias

En resumen, el servicio de transporte es esencial para garantizar un seguimiento efectivo y continuo de los programas de actividad física, deporte formativo, recreación y deporte social comunitario en diferentes municipios, mejorando la calidad, eficiencia y efectividad de estos programas a nivel local, además de contar con una solución de logística integral para la prestación del servicio de transporte que cuente con amplia cobertura capacidad y despliegue que responda a nuestras necesidades y requerimientos de una forma eficiente y oportuna y con disponibilidad 24/7.

El transporte por tratarse de un servicio esencial para la Entidad, se requiere garantizar la continuidad de este, generando acciones de transparencia para su contratación, permitiendo que no se interrumpa el servicio, por lo que es necesario



solicitar autorización para comprometer vigencias futuras ordinarias de funcionamiento para dicho servicio para las vigencias 2024 y 2025.

Al gestionar vigencias futuras ordinarias de funcionamiento, el Instituto del Deporte, la Educación Física y de la Recreación del Valle del Cauca – INDERVALLE, en virtud del principio de economía ahorrará esfuerzos adelantando procesos de contratación, que se ven limitados por el principio de anualidad, permitiendo dar continuidad al servicio de transporte en consideración a la responsabilidad que le atañe a los servidores públicos de planear, organizar, dirigir y controlar las actividades que garanticen el logro de los propósitos misionales de las Instituciones.

Se considera que las vigencias futuras solicitadas permitirán a INDERVALLE, obtener los siguientes beneficios:

- Continuidad en la prestación de los servicios de Transporte Multimodal.
- Maximización de los beneficios ofreciendo el servicio de Transporte Multimodal en forma oportuna e ininterrumpida.
- Ejecución del presupuesto apropiado en la vigencia de una manera más rápida y efectiva.
- Mejoramiento continuo de los indicadores de ejecución presupuestal en todas las vigencias, exigiendo los esfuerzos necesarios de la Entidad para gerenciar los proyectos sin desgastarse en largos y múltiples procesos de contratación.
- Realización de múltiples recorridos para hacer visitas, auditorías visibles, realizar el acompañamiento social, apoyo a equipos técnicos en el marco de participación ciudadana y brindar apoyo a las obras de construcción de escenarios deportivos y recreativos que adelanta la Entidad, así como los proyectos que adelantan las distintas Subgerencias.
- Contar con la logística necesaria para el proceso de preparación y organización de los Juegos departamentales y demás programas que ejecutan las diferentes subgerencias, para el logro de los objetivos propuestos en el plan de desarrollo” Liderazgo que transforma 2024-2027”

Por tanto, INDERVALLE requiere la aprobación de una vigencia futura ordinaria de funcionamiento, así:



Tabla No.04 Vigencia Futura Ordinaria

POSICIÓN PRESUPUESTAL	NOMBRE APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACION	2024	2025	VALOR TOTAL
Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; <u>servicios de transporte</u> ; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	2.1.2.02.02.006	Otras transferencias corrientes de otras entidades con destinación específica legal del gobierno general	230.000.000	515.200.000	745.200.000

Fuente: INDERVALLE

SEXTO CONSIDERACIONES DIPUTADOS

No se presentaron intervenciones por parte de los Honorables Diputados

SÉPTIMO MODIFICACIONES PRESENTADAS POR EL GOBIERNO

El 09 de octubre de 2024, el Gobierno Departamental radicó adición al Proyecto de Ordenanza No.039 de Octubre 02 de 2024, *“Por Medio de la cual se autoriza a la Gobernadora del Valle Del Cauca, para la asunción de compromisos de Vigencias Futuras Ordinarias para la Administración Central y un Establecimiento Público.”*

La presente modificación se hace debido a la solicitud presentada por el Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, el cual requiere la aprobación de unas vigencias futuras así:



Vigencias Futuras Ordinarias

Rubro Presupuestal / Proyectos	Fuente de Financiación	2024	2025	2026	2027	VALOR TOTAL
Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento	ICLD	1.345.546.900	2.015.559.408	2.136.492.972	2.264.682.551	7.762.281.831
Servicios prestados a las empresas y servicios de Producción	ICLD	9.510.961.213	12.878.899.063	13.265.266.035	13.663.224.016	49.318.350.327
Fortalecimiento Institucional para el Desarrollo de Políticas, Programas y Proyectos de la Gobernación del Valle del Cauca.	ICLD	3.100.000.000	5.680.000.000	5.850.000.000	6.026.000.000	20.656.000.000
Adecuación de la infraestructura física de los bienes inmuebles donde se presten Servicios al Ciudadano del Valle del Cauca	Recursos del crédito	4.500.000.000	6.000.000.000			10.500.000.000
Total		18.456.508.113	26.574.458.471	21.251.759.007	21.953.906.567	88.236.632.158

1. Vigencias Futuras Ordinarias Arrendamientos:

El Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional requiere la aprobación de una vigencia futura ordinaria de funcionamiento, con el fin de dar continuidad a los contratos de arrendamientos para garantizar la ejecución de las actividades propias de la Gobernación del Valle del Cauca en los diferentes sectores y así evitar interrumpir la ejecución de sus obligaciones.

Es esencial que se garantice de manera proactiva la asignación de recursos suficientes y oportunos para cubrir las necesidades de alquiler de estos espacios externos, dado que los espacios disponibles en el Palacio de San Francisco no son suficientes para albergar a todas las dependencias de la Gobernación.

La necesidad de arrendamiento para vigencias futuras se justifica en la medida en que permite a las entidades públicas asegurar la disponibilidad de bienes o servicios necesarios para el desarrollo de sus funciones a lo largo de varios años fiscales. Para garantizar la correcta aplicación de estos contratos, es esencial seguir los



procedimientos y requerimientos establecidos en las leyes y normativas mencionadas.

Debido a la necesidad urgente de reubicar de manera permanente algunas dependencias del departamento para liberar el espacio necesario, el Departamento se vio en la obligación de arrendar inmuebles en el barrio Santa Isabel de Cali, conocidos como CASA BLANCA, propiedad de la UNIVERSIDAD LIBRE; además, se arrendaron los edificios Beneficencia del Valle, Lotería del Valle e Imbanaco, propiedad de la BENEFICENCIA DEL VALLE EICE, Corficolombiana y ERT para que diversas Secretarías puedan operar desde esos espacios. Esto ha permitido que los ciudadanos tengan acceso constante a las diferentes Secretarías, facilitando la atención a sus necesidades específicas.

La vigencia futura ordinaria de funcionamiento para el servicio de arrendamiento es:

Rubro Presupuestal	Fuente de Financiación	2024	2025	2026	2027	VALOR TOTAL
Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento	ICLD	1.345.546.900	2.015.559.408	2.136.492.972	2.264.682.551	7.762.281.831

2. Vigencias Futuras Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada:

El Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional requiere la aprobación de una vigencia futura ordinaria de funcionamiento, que garanticen la continuidad en la prestación integral del servicio de vigilancia y seguridad privada para operar en las modalidades de vigilancia fija móvil, escolta con arma para la custodia de los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la Gobernación del Valle del Cauca.

Actualmente, la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada armada, garantiza la seguridad de todas las dependencias, funcionarios, prestadores de servicio y bienes muebles e inmuebles de la Gobernación del Valle del Cauca.

Este servicio es fundamental para asegurar que todas las instalaciones y bienes bajo la jurisdicción de la Gobernación estén protegidos de manera continua y efectiva, permitiendo así el desarrollo normal de las actividades administrativas y operativas en cada una de las sedes, las cuales son:

- **CALI:** Edificio San Francisco (Gobernación del Valle del Cauca), Edificio San Luis (Asamblea Departamental), Complejo Integral de Salud Pública Aníbal



Patiño Rodríguez (CRUE), antiguas instalaciones de la Industria de Licores del Valle, Bodegas en la Flora Industrial.

- **PALMIRA:** Sede Recaudo de Rentas - Edificio COPSER.
- **JAMUNDÍ:** Sede Recaudo de Rentas- Edificio CONCEJO.
- **FLORIDA:** Sede Recaudo de Rentas - Avenida Principal
- **BUGA:** Sede Recaudo de Rentas - CAD
- **TULUÁ:** Sede Recaudo de Rentas y la Gerencia del Valle - CAD
- **VIJES:** Custodia de Lote Bienes Muebles Inservibles.
- **SEVILLA:** Sede Recaudo de Rentas
- **ZARZAL:** Sede Recaudo de Rentas
- **ROLDANILLO:** Centro Administrativo Distrital y sede de recaudo de Rentas.
- **CARTAGO:** Sede de la Gerencia del Norte del Valle - CAD
- **BOGOTÁ:** Casa del Valle.
- **BUENAVENTURA: CAD.**

Cada una de estas ubicaciones son importantes para el funcionamiento de la Gobernación, y su adecuada protección es vital para el desempeño efectivo de sus funciones. La vigilancia armada no sólo disuade posibles actos delictivos, sino que también garantiza un entorno seguro para los empleados públicos y los ciudadanos que acuden a estas instalaciones para recibir servicios.

La continuidad en la prestación de este servicio es, por lo tanto, una medida estratégica que asegura tanto la protección eficaz de los bienes públicos como la optimización de los recursos asignados. Una interrupción en el servicio de vigilancia podría resultar en vulnerabilidades que expongan a los bienes departamentales a riesgos innecesarios, afectando no solo la seguridad física de las instalaciones, sino también la confianza de los ciudadanos en la capacidad del departamento para proteger los recursos públicos.

La vigencia futura de funcionamiento que se requiere para el servicio de vigilancia es:

Vigencias Futuras Ordinarias de Funcionamiento

Rubro Presupuestal	Fuente de Financiación	2024	2025	2026	2027	VALOR TOTAL
Servicios prestados a las empresas y servicios de Producción	ICLD	9.510.961.213	12.878.899.063	13.265.266.035	13.663.224.016	49.318.350.327



3. Vigencias Futuras Ordinarias para el proyecto Fortalecimiento Institucional para el Desarrollo de Políticas, Programas y Proyectos de la Gobernación del Valle del Cauca:

El Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional requiere la aprobación de una vigencia futura ordinaria, que asegure de manera permanente e ininterrumpida el transporte multimodal para los funcionarios de la Gobernación del Valle del Cauca; esta es una necesidad fundamental para el buen funcionamiento de la entidad y para el cumplimiento de las responsabilidades misionales. Este servicio no solo permite a los funcionarios movilizarse de manera eficiente entre los diferentes puntos estratégicos del departamento, sino que también garantiza que las actividades esenciales de la administración departamental se realicen sin interrupciones.

En un territorio tan extenso y con desafíos geográficos y de seguridad como el Valle del Cauca, la disponibilidad constante de transporte multimodal se convierte en un pilar clave para la operatividad de la administración. Los funcionarios deben poder acceder a diversas localidades para llevar a cabo actividades de supervisión, control, y ejecución de políticas y programas, todo ello en consonancia con los principios de igualdad, eficacia, y celeridad que rigen la función pública. Sin un sistema de transporte confiable, la descentralización de funciones y la delegación de responsabilidades, que son esenciales para un gobierno eficiente y cercano a la ciudadanía, podrían verse comprometidas.

Además, el transporte multimodal apoya la integración y coordinación de las distintas secretarías, departamentos administrativos y otras dependencias, facilitando la comunicación y el trabajo en equipo. Esto es crucial para garantizar que todas las áreas de la administración trabajen de manera sincronizada hacia los objetivos comunes, como la implementación del Plan de Desarrollo: Liderazgo que transforma, y la mejora continua de los servicios públicos.

La logística que provee el transporte multimodal también es esencial para responder de manera rápida y efectiva a las necesidades de la comunidad. Los funcionarios deben poder desplazarse con agilidad para atender emergencias, inspeccionar obras, o supervisar la ejecución de programas sociales, entre otras tareas. En un entorno dinámico y a menudo impredecible, contar con un transporte adecuado asegura que la administración pueda adaptarse rápidamente a las circunstancias, mantener la continuidad del servicio público y, en última instancia, contribuir al bienestar de la población.



En resumen, garantizar el transporte multimodal no solo satisface una necesidad logística, sino que es un componente estratégico para la eficiencia, eficacia y efectividad del gobierno departamental. Es una inversión que permite a la Gobernación del Valle del Cauca cumplir con su misión de servir a la comunidad, promoviendo el desarrollo integral y mejorando la calidad de vida de sus habitantes.

El proyecto se articula con el Plan de Desarrollo “Liderazgo que Transforma 2024-2027” así:

Código PI:	PI43-102532
Código BPiN:	BPiN - 2024003760133
Centro Gestor / Dependencia:	1148 – Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional
Sector PDD:	43 – Gobierno Territorial
Programa PDD:	45 – Un Gobierno Más Moderno y Transparente
Subprograma PDD:	4501704 – Gobierno al Alcance de Todos
Meta de Resultado PDD:	45017 – Alcanzar 85.4 puntos en el índice de desempeño institucional durante el periodo de gobierno
Metas de Producto PDD:	4501704404699037 - Actualizar 1 Sistema de Gestión de la Política Fortalecimiento institucional y simplificación de procesos en la Gobernación del Valle del Cauca, anualmente.
Área Funcional:	4345017040170000

● OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la capacidad operacional para el cabal cumplimiento de las políticas, programas y proyectos en atención de los servicios y demandas ciudadanas de la Gobernación del Valle del Cauca.

● OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Mejorar la capacidad institucional de la Gobernación del Valle del Cauca para mantener una respuesta efectiva y continua a las necesidades y requerimientos de los ciudadanos.
- Fortalecer la capacidad operativa, logística, administrativa y de gestión en la Gobernación del Valle del Cauca para abordar eficientemente demandas emergentes y complejas en la administración central, subregiones y microrregiones.

La vigencia futura ordinaria que se requiere es:



Proyectos	Fuente de Financiación	2024	2025	2026	2027	TOTAL
Fortalecimiento Institucional para el Desarrollo de Políticas, Programas y Proyectos de la Gobernación del Valle del Cauca.	ICLD	3.100.000.000	5.680.000.000	5.850.000.000	6.026.000.000	20.656.000.000

4. Vigencias Futuras Ordinarias para el proyecto “Adecuación de la infraestructura física de los bienes inmuebles donde se presten Servicios al Ciudadano del Valle del Cauca”:

El Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional requiere la aprobación de una vigencia futura ordinaria, para realizar intervenciones y mantenimiento a las adecuaciones físicas de los bienes inmuebles donde se presta atención al ciudadano, para preservar su funcionalidad y seguridad.

Actualmente, los edificios de la Gobernación del Valle del Cauca presentan necesidades de intervención en temas de infraestructura, que requieren atención prioritaria:

Actualmente, los edificios de la Gobernación del Valle del Cauca presentan necesidades de intervención en temas de infraestructura, que requieren atención prioritaria:

Edificio Palacio de San Francisco.

- **Subestación eléctrica:** El edificio cuenta con dos subestaciones eléctricas: una ubicada en el sótano, equipada con un transformador seco de 1.250 kVA, y otra en el subnivel del piso 17, que cuenta con un transformador seco de 500 kVA. Estos equipos, adquiridos en 2019, deben hacer frente a la creciente demanda energética generada por los nuevos sistemas de refrigeración (aire acondicionado) y sistemas de fuerza (ascensores del edificio).

Actualmente la subestación, se encuentra sometida a eventos de sobrecarga eléctrica, lo cual puede desencadenar en explosión, incendio y afectación de la infraestructura tanto física como eléctrica, generando así daños irreversibles



para el funcionamiento de administración central de la Gobernación del Valle del Cauca, por lo que se requiere realizar la repotenciación para aumento de carga.

- **Baños y cocinas:** En diferentes pisos del edificio se cuenta con baños y cocinas las cuales no cumplen con las medidas de higiene para la prestación del servicio (malos olores, obstrucción continua de las tuberías y filtraciones de agua potable y residual), así mismo, no cuenta con dispositivos hidráulicos que permitan obtener la mayor eficiencia en cuanto al consumo del agua (diferentes tipos de grifos y fluxómetros), siendo necesaria realizar la adecuación y modernización con el fin de promover la higiene, bioseguridad y uso eficiente y ahorro de agua. Siendo necesario continuar con la adecuación de los baños y cocinas en los diferentes pisos del Palacio San Francisco donde prioritariamente se identifica la necesidad de intervención de siete (7) baños y siete (7) cocinas.
- **Sistema de bombeo hidráulico - agua residual:** Este sistema se encarga de bombear aguas provenientes de distintos usos, transportar el efluente a la planta de tratamiento de aguas, realizando la interacción de la propia bomba y la tubería de impulsión o de presión, mediante la tecnología centrífuga, se impulsa y se eleva el agua residual.

Actualmente, el sistema de bombeo hidráulico se encuentra obsoleto, lo cual desencadena en la presentación de fallas y mayor consumo de energía, siendo necesario adquirir e instalar un nuevo sistema de bombeo hidráulico en el edificio, con el fin de mejorar la eficiencia y rendimiento del sistema y evitar la interrupción del servicio.

Se requiere una bomba hidráulica con sus respectivos accesorios, que garantice el flujo continuo de agua y la disponibilidad en los pisos superiores en caso de emergencia o conato de incendio.

- **Tanques de almacenamiento de agua potable:** El tanque localizado en el piso 17 presenta filtraciones de agua potable, las cuales atraviesan la losa de concreto, esto representa un peligro estructural ya que puede ocasionar la corrosión del hierro de refuerzo, lo cual sumado al peso del agua, puede generar el colapso de dicha losa.

Por lo tanto, se requiere realizar la impermeabilización del tanque de agua potable, con el fin de eliminar las filtraciones, que permita mejorar significativamente el suministro de agua y proporcionar una fuente de reserva en



caso de emergencia, además asegurar el acceso a agua potable, riego, higiene y protección contra incendios, enfrentar cualquier desafío climático, como el que se presenta en el momento con el fenómeno del niño.

Es así como se evidencia que el edificio Palacio de San Francisco presenta un alto nivel de deterioro en sus sistemas (eléctrico, agua potable, agua residual, red contraincendios entre otros) e infraestructura física, lo cual genera los siguientes riesgos:

- Interrupción en los procesos, prestación de trámites y servicios por fallas eléctricas generada por la sobrecarga de la Subestación eléctrica.
- Interrupción en los procesos, prestación de trámites y servicios por daños en tuberías hidráulicas y sanitarias, así como por desabastecimiento de agua potable.
- Respuesta ineficiente contra incendios por obsolescencia de la red contra incendios.

Por lo tanto, con el fin de evitar la materialización de algunos de los riesgos descritos anteriormente y dada la necesidad prioritaria de realizar las adecuaciones; se requiere iniciar las actividades asociadas a la repotenciación de la subestación eléctrica, adecuación de baños y cocinas, sustitución del sistema de bombeo e impermeabilización de tanques de almacenamiento de agua potable en esta vigencia fiscal, en el menor tiempo posible, en una única fase y de manera ininterrumpida, con el fin de evitar afectaciones en el desarrollo de los procesos de la entidad y la atención a la ciudadanía, para lo cual, se requiere de la aprobación de la vigencia futura descrita con anterioridad.

El proyecto se articula con el Plan de Desarrollo “Liderazgo que Transforma 2024-2027” así:

Código PI:	PI43-102533
Código BPIN:	BPIN 2024003750132
Centro Gestor / Dependencia:	1148 – Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional
Sector PDD:	45 – Gobierno Territorial
Programa PDD:	4599 - Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial
Subprograma PDD:	4501004 - Gobierno al Alcance de Todos
Meta de Resultado PDD:	45010 - Conservar por encima de 97 puntos el índice de desempeño departamental de talento humano de la gobernación del Valle Del Cauca
Metas de Producto PDD:	MP4501004054599011 - Adecuar 4 sedes de propiedad del departamento del Valle Del Cauca para la prestación del servicio al ciudadano, durante el periodo de gobierno.
Área Funcional:	4345010040100000



● OBJETIVO GENERAL

Mejorar la seguridad de los usuarios de los bienes inmuebles, la eficiencia operativa y la prestación del servicio en los bienes inmuebles de la Gobernación del Valle del Cauca mediante adecuaciones, mantenimientos continuos y modernizaciones tecnológicas.

● OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Adecuar, mantener y modernizar los bienes inmuebles de la Gobernación del Valle del Cauca, donde se presta el servicio al ciudadano.
- Realizar interventoría a las adecuaciones, mantenimientos y modernizaciones de los bienes inmuebles de la Gobernación del Valle del Cauca.

La vigencia futura ordinaria que se requiere es:

Proyectos	Fuente de Financiación	2024	2025	2026	2027	TOTAL
Adecuación de la infraestructura física de los bienes inmuebles donde se presten Servicios al Ciudadano del Valle del Cauca	Recursos del crédito	4.500.000.000	6.000.000.000			10.500.000.000

Para la presentación de esta solicitud, el Gobierno presentó la siguiente documentación:

- Proyecto de ordenanza modificado.
- Certificaciones para trámite de vigencias futuras del Departamento Administrativo de Planeación (dos), suscritas por el Dr. Ricardo José Castro Irigorri, con fechas 24 y 30 de septiembre de 2024.
- Acta No.019 del 08 de octubre de 2024 del Consejo de Política Fiscal del Departamento del Valle del Cauca, CONFIS Valle del Cauca.
- Certificación que se cuenta con al menos el 15% de apropiación del valor de la vigencia futura, del Subdirector de Presupuesto y Finanzas Públicas del Departamento Dr. Rubén Alonso Arteaga Ortegón de fecha 08 de octubre de 2024.
- Certificación que las vigencias futuras de funcionamiento no requieren certificación del Departamento Administrativo de Planeación.



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA



DEPARTAMENTO DEL
VALLE DEL CAUCA

OCTAVO PROPOSICIÓN FINAL

Señor Presidente y Honorables Diputados (as) de la H. Comisión de Hacienda Pública; después de un juicioso análisis y teniendo en la cuenta que este Proyecto de Ordenanza a iniciativa del Gobierno Departamental cumple a cabalidad con todos los requisitos de orden constitucional y legal y estudiados los aspectos de legalidad y conveniencia, rindo ponencia positiva para primer debate del Proyecto de Ordenanza No. 039 del 02 de octubre de 2024 *“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LA GOBERNADORA DEL VALLE DEL CAUCA, PARA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y UN ESTABLECIMIENTO PÚBLICO”*, de conformidad con el Reglamento Interno de la Corporación.

Por tanto, en mi calidad de Ponente de la H. Comisión de Hacienda Pública, propongo a Uds. Honorables Diputados (as) aprobar en primer debate este proyecto de ordenanza.

Solicito de manera respetuosa al señor Presidente, poner en consideración la proposición final en la que termina el presente Informe de Ponencia para el Primer Debate.

Atentamente,

OSCAR ANDRÉS NEIRA QUINTERO

Diputado Ponente